



## El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública designa a la CNMC como Coordinador de Servicios Digitales de España

- Será la entidad responsable de la supervisión y la aplicación del Reglamento europeo de Servicios Digitales, conocido como DSA (Digital Services Act)

**Madrid, 24 de enero de 2024.**- El Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública ha designado a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) como Coordinador de Servicios Digitales nacional. El Gobierno cumple así con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2022/2065, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (DSA), que establece la obligación a los Estados miembros de designar una autoridad competente coordinadora que reúna requisitos de independencia respecto de influencias externas y autonomía suficiente a la hora de gestionar su presupuesto.

La CNMC se encargará, por tanto, de garantizar en España la coordinación, la supervisión y el cumplimiento efectivo coherente del Reglamento europeo de Servicios Digitales, la norma europea que regula la responsabilidad y obligaciones de los intermediarios digitales y plataformas en línea (como redes sociales, *marketplaces*, motores de búsqueda, tiendas de aplicaciones y plataformas de alojamiento en línea). El Reglamento se orienta a prevenir las actividades ilegales y nocivas en Internet, garantizar la seguridad de los usuarios y crear un entorno digital más seguro, transparente y predecible para los ciudadanos y las empresas.

La DSA dota al Coordinador de amplias facultades de supervisión, investigación y sanción sobre los prestadores de servicios establecidos en España, tales como solicitar el acceso a los datos y sistemas algorítmicos de moderación y recomendación de contenidos y publicidad, ordenar inspecciones e imponer multas a los intermediarios en caso de infracción del Reglamento, que podrían



llegar hasta el 6 % de la facturación anual mundial de las grandes plataformas de Internet.

También serán responsables de certificar a los *trusted flaggers* o alertadores fiables (entidades con preferencia en relación con la notificación de contenidos ilícitos) y a los órganos extrajudiciales de resolución de litigios.

Por su parte, la Comisión Europea ha designado veinte plataformas de muy gran tamaño (VLOP) y dos motores de búsqueda de muy gran tamaño (VLOSE), que estarán sometidas a un sistema de obligaciones y supervisión reforzado en relación con los riesgos sistémicos que generan relacionados con la difusión de contenidos ilegales, los derechos fundamentales, los procesos electorales, la seguridad pública, la violencia de género, la salud pública o las consecuencias negativas sobre el bienestar físico y mental de los menores, particularmente cuando provienen de campañas de desinformación.

Como Coordinador de Servicios Digitales designado, la CNMC participará en la sesión inaugural de la Junta Europea de Servicios Digitales (EBDS), que se celebrará el próximo 19 de febrero.

Por último, también en el marco de la DSA, la Agencia Española de Protección de Datos será la autoridad competente en materia de supervisión del cumplimiento de la normativa de protección de datos, con plena cooperación entre ambos organismos.